



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 533/2024

**Bases Regulatoras del Certamen.**

**Procedimiento:** Concesión de Subvenciones por Concurrencia Competitiva. G0467 Concesión de Becas, Ayudas o Premios. IV CERTAMEN DE RELATO CORTO DE CIUDAD RODRIGO, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2024

**Interesado:** Ayuntamiento

**Fecha de iniciación:** 04/04/2024

### Convocatoria y Bases Regulatoras del IV Certamen de Relato Corto de Ciudad Rodrigo Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2024

#### BASES DE PARTICIPACIÓN:

Bases de participación:

1. Podrán optar al Certamen de relato corto todas las personas mayores de edad, siempre que sus obras sean originales e inéditas, no hayan sido publicadas en ningún medio, incluido internet, ni estén pendientes de la resolución de otro certamen y estén escritas en lengua castellana.

2. El tema del certamen será: **“La Guerra de la Independencia en Ciudad Rodrigo”**.

3. Se establecen las siguientes categorías de premios:

Primer premio: 200,00 € y diploma  
Accésit: 100,00 € y diploma

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, así como conceder premios “ex aequo”.

4. Los trabajos ganadores quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

5. El texto deberá ser narrativo, con una extensión mínima de 5 folios sin superar las 2.250 palabras y no exceder los 8 folios sin superar las 3.600 palabras. El título queda excluido del cómputo de palabras, así como los signos de puntuación.

Los trabajos deben presentarse mecanografiados en tamaño DINA-4, interlineado 1'5, tipo de letra Arial a tamaño 12 puntos, con márgenes plantilla normal en Word (derecho e izquierdo, 3 cm, superior e inferior 2,5 cm).

6. Los trabajos se enviarán, exclusivamente por correo electrónico, a la siguiente dirección [casacultura@aytociudadrodrigo.es](mailto:casacultura@aytociudadrodrigo.es) indicando en el asunto III Certamen de Relato Corto de Ciudad Rodrigo.

Se adjuntarán DOS archivos WORD en el mismo email:

- Uno con el Título de la obra, que incluirá exclusivamente el relato sin ningún otro dato.
- Otro con el Título de la obra + la palabra Datos, y que contenga los datos del autor: nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

7. El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Salamanca y finalizará a las 14:00 horas del **7 de junio de 2024**. Cada autor/a podrá presentar un único trabajo.

8. Los trabajos ganadores quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Los trabajos que no resulten premiados serán destruidos.

No se mantendrá ningún tipo de contacto con los autores, ni telefónicamente ni por correo.

No formarán parte del certamen aquellos relatos que permitan de alguna forma la identificación del autor.

9. El jurado será designado por la Alcaldía a propuesta de la concejalía de Cultura y Patrimonio y estará compuesto por:

- Presidente: Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - Concejala de Cultura y Patrimonio.
  - Dos personas relacionadas con las letras.
- Secretario: empleado/a público con voz pero sin voto.

10. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el día 10 de julio de 2024, llevándose a cabo la entrega de premios y la lectura correspondiente de los relatos premiados.

Será obligatorio acudir al acto de entrega de premios, entendiéndose que la no presentación significa la renuncia expresa a la dotación económica del premio otorgado, sin embargo se reconocerá la calificación del premio y se le remitirá el diploma correspondiente.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se reserva el derecho a la publicación de los trabajos premiados.

El fallo se hará público en la página web municipal y en el tablón de edictos.

11. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

12. A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

13. Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo: Marcos Iglesias Caridad

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

